

PROCESO: DIVISORIO  
RADICADO: 684324089002-2018-00044-00  
DEMANDANTE: RUTH YOLANDA GONZALEZ CARREÑO  
DEMANDANDO: LUIS GUSTAVO POVEDA FLOREZ, JAIME POVEDA FLOREZ, BARBARA GUMERCINDA POVEDA DE OSORIO, ALIX MERCEDES POVEDA DE PUCHE Y HUGO POVEDA FLOREZ

## AVISO DE REMATE



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MALAGA – SANTANDER

#### AVISA AL PÚBLICO QUE:

Dentro del proceso **DIVISORIO** radicado al número 684324089002-2018-00044-00 que adelanta el doctor **JOSE DEL ROSARIO CARVAJAL NIÑO**, actuando como apoderado de la parte demandante **RUTH YOLANDA GONZALEZ CARREÑO**, en contra de los demandados señores **BARBARA GUMERCINDA, ALIX MERCEDES, LUIS GUSTAVO, HUGO POVEDA FLOREZ y JAIME POVEDA FLOREZ**, se señaló el día **MIÉRCOLES QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.)** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble con folio de matrícula 308-324, la cual se hará de forma MIXTA, de acuerdo con lo establecido por la circular PCSJC21-26 del 17/11/2021, expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, el acuerdo PCSJA20-11632 del 30/09/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y la Circular DESAJBUC20-138 del 01/10/2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga.

#### IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

Se trata de un terrero rural denominado LAS ACACIAS, ubicado en la Vereda Centro Apure, del Municipio de Concepción-Santander, identificado con matrícula inmobiliaria número 308-324 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Concepción-Santander y con número predial nuevo 00-009-0124-000 cuyos linderos se encuentran descritos en Certificado de Tradición y adquirido mediante Escritura Pública N°043 de 12/02/2009 de la Notaria Segunda de Málaga.

#### NOMBRE Y DATOS DEL SECUESTRE.

Actúa como secuestre de dicho bien inmueble la señora KAREN PAOLA GARCÍA AFANADOR identificada con la C.C. N° 1.098.641.054 de Bucaramanga, con número de celular 3166781983-3168654842, que fue nombrada por este Despacho en Auto de fecha 09/19/2019.

Atendiendo a que para el 30/01/2020 se programó diligencia de remate y que la misma resulta frustrada por falta postores, la base para hacer postura será del SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo del inmueble, que equivale al valor de 408.646.099. La persona que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado, el CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo que

PROCESO: DIVISORIO  
RADICADO: 684324089002-2018-00044-00  
DEMANDANTE: RUTH YOLANDA GONZALEZ CARREÑO  
DEMANDANDO: LUIS GUSTAVO POVEDA FLOREZ, JAIME POVEDA FLOREZ, BARBARA GUMERCINDA POVEDA DE OSORIO, ALIX MERCEDES POVEDA DE PUCHE Y HUGO POVEDA FLOREZ

equivale al valor de \$233.512.056, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta localidad, 684322042002 con código de proceso 20180004400.

La licitación se iniciará a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)**, del día antes señalado, informando a los interesados que las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, las que se abrirán luego de transcurrida una (01) hora de iniciada la subasta.

Se advierte a las partes que pueden hacer postura dentro de los cinco (05) días anteriores a la subasta, previa solicitud de cita para ello al correo electrónico [j02prmpalmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co) o en la diligencia de remate, según lo dispuesto por el artículo 451 CGP.

Las personas interesadas en la diligencia de REMATE y en realizar su postura sobre este inmueble, deberán presentarse en la sede del Juzgado, ubicado en la carrera 8 N° 13-13, piso 2, ante el personal de bioseguridad del Defensa Civil: (i) su documento de identidad, (ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente y (iii) el sobre cerrado a que se refiere los artículos 451 y siguientes del CGP, para que se permita su acceso al Juzgado.

A costa de la parte interesada, publíquese en debida forma el AVISO de remate siguiendo las disposiciones del artículo 450 del CGP, esto es por una sola vez en el periódico Vanguardia Liberal y en las emisoras locales, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Junto con la página del diario donde se publicó el aviso de remate se allegará al proceso constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión y un certificado de libertad y tradición actualizado de la bien inmueble materia de la subasta el cual se expedirá con cinco (05) días de antelación a la fecha señalada para el remate. Estos documentos deberán enviarse únicamente al correo electrónico [j02prmpalmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el término señalado.

<p>Se advierte a los interesados que el bien inmueble puede presentar deudas por concepto de impuesto, gravámenes, tasas, contribuciones, impuestos de orden Municipal, servicios públicos, entre otros, de los que el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MÁLAGA, NO SE HACE RESPONSABLE, siendo responsabilidad del interesado indagar sobre dichas obligaciones, entregándose el predio en el estado en que se encuentra al momento del remate como cuerpo cierto.</p>
--

Se expide en Málaga, Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Notifíquese,

**YARLY KATHERINE HERNÁNDEZ PARADA**  
Secretaria

**Firmado Por:**  
**Yarly Katherine Hernandez Parada**  
**Secretaria**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 002 Promiscuo Municipal**  
**Malaga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8349b55930c781692a12d9a70d2351eff4a3337b740c6f8d35de8d0019070e3**

Documento generado en 24/10/2023 04:30:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**